

ANPE EXIGE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE FORMA INMEDIATA

Desde ANPE, tras las dudas surgidas con la Publicación de la LOMLOE en el Boletín Oficial del Estado, de cara a la convocatoria de las próximas oposiciones de junio 2021, para el ingreso a los distintos cuerpos docentes, **hemos pedido a la Consejera de Educación, que garantice el ingreso a la función pública del Profesorado Técnico de Formación Profesional interino que actualmente conforma las listas, así como su permanencia en las mismas.**

ANPE MURCIA ha analizado el texto definitivo de la Ley, y se ha dirigido a la Consejería para discutir los términos del texto; valorando que dicha normativa no entra a fijar las condiciones del profesorado en los procesos de ingreso, acceso o permanencia; sino que dicha cuestión, de gran importancia, debe ser objeto de una mesa de negociación tanto a nivel estatal como autonómico, donde ANPE velará para que se alcancen los acuerdos necesarios para garantizar los derechos de todo el profesorado y especialmente de este colectivo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Es por ello, que **desde ANPE MURCIA** queremos transmitir un mensaje de tranquilidad a los miles de opositores que llevan años preparándose para las próximas oposiciones que tendrán lugar entre los meses de junio y julio de 2021. ANPE velará por los intereses y exige a la Consejera de Educación que publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de forma inmediata la convocatoria de oposiciones con la oferta de 828 plazas que negociamos en mesa sectorial, así como los requisitos generales y requisitos específicos de titulación en función al cuerpo a que se opta (grado, licenciado, diplomado....), requisitos específicos de formación didáctica y pedagogía, las titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad u otras titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia y los plazos para realizar la instancia y pago de las tasas.

Por tanto, **ANPE** exige a la Consejería de Educación, que las oposiciones de 2021, se lleven a cabo, **con el vigente sistema de oposición, regulado por el Real Decreto 276/2007** de acceso por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes; dotando de seguridad jurídica y también profesional a los miles de opositores que preparan esta próxima convocatoria.

Al no estar desarrollado un nuevo real decreto y al estar la oferta de empleo público aprobada y publicada, las próximas oposiciones deben desarrollarse dentro del marco normativo vigente, que es el citado RD 276/2007 y por tanto aquellos docentes interinos que tengan una titulación declarada equivalente a efectos de docencia que marca dicho RD, podrán presentarse. Por ejemplo, un interino de peluquería podrá presentarse con la titulación de técnico especialista en peluquería, o un opositor que quiera presentarse a Cocina y Pastelería podrá presentarse con su título de técnico especialista en hostelería.

De esta forma tendrán toda la seguridad y tranquilidad los profesores Técnicos de Formación Profesional (cuerpo 591) cuyas plazas ofertadas son 190 distribuidas en 14 especialidades, entre las que destacan, Procesos de Gestión Administrativa (28), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (25), Procesos Comerciales (18) o Peluquería con 14 plazas.